

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

CIRCULAR Nº 003/2010

A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS

San Miguel de Tucumán, 11 de Enero de 2010

En carácter de Órgano Rector, y en función de lo dispuesto en Decreto № 4.407/3(ME) de fecha 30 de diciembre de 2009 comunicamos a los Responsables de los Organismos Descentralizados y Autárquicos que deberán comunicar *mensualmente* a esta Tesoreria General de la Provincia información relativa al flujo de fondos diarios-ingresos y egresos- de sus respectivas Tesorerías, dicha información deberá ser remitida al inicio de cada mes calendario al Dpto. de Análisis y Control Financiero.

Adicionalmente dichos organismos deberán poner en conocimiento de esta Tesoreria General de la Provincia, previo al pago de toda erogación que signifique egreso de fondos superiores a **\$200.000,00**(Pesos: Doscientos mil.-) con excepción del pago de haberes de su personal.